

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
ORAL DE CALI**

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que correspondió a este Despacho tramitar la Acción Popular instaurada por el señor MAURICIO TRUJILLO RIASCOS contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P., quienes interponen la presente acción constitucional, con el propósito de amparar los derechos colectivos de la comuna 14 de la ciudad de Cali y en general de la ciudad, como lo es el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, los derechos de los consumidores y usuarios.

El presente proceso fue admitido mediante Auto Interlocutorio No. 448 del 06 de agosto de 2021 y Radicado bajo el No. 76001-33-33-003-2021-00162-00

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1º y 2º del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en un medio masivo de comunicación local, al tiempo que se fija el presente aviso en la página web de la Rama Judicial, hoy 25 de julio de 2022.

**FABIÁN ARROYO GALLEGOS
SECRETARIO**